

RESOLUCION N°

0711

NEUQUÉN, 19 NOV 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 7694 y las licencias ordinarias pendientes de usufructo de los agentes Pacheco Nelson Ramon L.P. 7447, Gil Cristian Rubén L.P. 7445, Quirch Leopoldo José L.P. 5947, Uranga Dante Marcelo L.P. 7446 correspondientes al año 2018 y las licencias ordinarias pendientes de usufructo de los agentes Silvestri, Natalia Cristina L.P. 45926, Pacheco Nelson Ramon L.P. 7447, Gil Cristian Rubén L.P. 7445, López Anaya Mayra Estefanía L.P. 46280, Metzger Walter Gustavo L.P. 45785, Quirch Leopoldo José L.P. 5947, Uranga Dante Marcelo L.P. 7446, Altamirano, Sergio Víctor L.P. 8568, Alías, Rubén Darío L.P. 6771 correspondientes al año 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto para el Personal Municipal aprobado mediante Ordenanza N° 7694, en su Art. 38°) dispone que: "La licencia anual se pierde si el agente no la goza dentro del plazo de los dos (2) años siguientes al año que corresponde la licencia, salvo la postergación o suspensión previstas en el Estatuto";

Que no obstante lo expuesto, dicho cuerpo normativo establece en su Art. 36°) inc. a) que: "La licencia anual puede postergarse o interrumpirse por las siguientes causas: a) Razones de Servicio: Hasta 90 días por el director de área. Por mayor plazo la máxima autoridad del área Municipal";

Que los agentes Silvestri, Natalia Cristina L.P. 45926, Pacheco Nelson Ramon L.P. 7447, Gil Cristian Rubén L.P. 7445, López Anaya Mayra Estefanía L.P. 46280, Metzger Walter Gustavo L.P. 45785, Quirch Leopoldo José L.P. 5947, Uranga Dante Marcelo L.P. 7446, Altamirano, Sergio Víctor L.P. 8568, Alías, Rubén Darío L.P. 6771 tienen licencia pendiente de goce correspondiente a los años 2018/ 2019, la cual indefectiblemente vence el 31 de diciembre de 2021.

Que estando próxima la finalización del año en curso, es necesario contar con todo el personal municipal en sus puestos de trabajo para desarrollar las tareas que en esta época del año se incrementan, lo cual se dificultaría si los agentes con licencia pendiente de goce hicieran uso de dicho derecho.

Que por lo expuesto, es pertinente postergar las licencias ordinarias pendientes de usufructo de los agentes Pacheco Nelson Ramón L.P. 7447, Gil Cristian Rubén L.P. 7445, Quirch Leopoldo José L.P. 5947, Uranga Dante Marcelo L.P. 7446 correspondientes al año 2018 y postergar las licencias ordinarias de usufructo de los agentes Silvestri, Natalia Cristina L.P. 45926, Pacheco, Nelson Ramon L.P. 7447, Gil, Cristian Rubén L.P. 7445, Metzger, Walter Gustavo L.P. 45785, Quirch, Leopoldo José L.P. 5947, Uranga, Dante Marcelo L.P. 7446, Altamirano, Sergio Víctor L.P. 8568, Alías, Rubén Darío L.P. 6771, correspondientes al año 2019, por el término de 1 año y a el agente López Anaya Mayra Estefanía L.P. 46280 correspondiente al año 2019 por el termino 6 meses, pudiendo hacer uso de la misma a partir del 01 de enero de 2022.

Por ello:


AnL. Natalia Silvestri
Subsecretaria de Ciencia Y Tecnología
Secretaria Modernización
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

**EL SEÑOR SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) POSTÉRGANSE las licencias ordinarias anuales pendientes de usufructo, de los agentes Pacheco Nelson Ramón L.P. 7447, Gil Cristian Rubén L.P. 7445, Quirch Leopoldo José L.P. 5947, Uranga Dante Marcelo L.P. 7446 correspondientes al año 2018 y las licencias anuales pendientes de usufructo de los agentes Silvestri, Natalia Cristina L.P. 45926, Pacheco, Nelson Ramon L.P. 7447, Gil, Cristian Rubén L.P. 7445, Metzger, Walter Gustavo L.P. 45785, Quirch, Leopoldo José L.P. 5947, Uranga, Dante Marcelo L.P. 7446, Altamirano, Sergio Víctor L.P. 8568, Alías, Rubén Darío L.P. 6771, correspondientes al año 2019, por el término de 1 año y a el agente López Anaya Mayra Estefanía L.P. 46280 correspondiente al año 2019, por el termino 6 meses, pudiendo hacer uso de la misma a partir del 01 de enero de 2022, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos, notifíquese a los agentes Silvestri, Natalia Cristina L.P. 45926, Pacheco Nelson Ramon L.P. 7447, Gil Cristian Rubén L.P. 7445, López Anaya Mayra Estefanía L.P. 46280, Metzger Walter Gustavo L.P. 45785, Quirch Leopoldo José L.P. 5947, Uranga Dante Marcelo L.P. 7446, Altamirano, Sergio Víctor L.P. 8568, Alías, Rubén Darío L.P. 6771.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e Información y oportunamente Archívese. -

FDO) LABRIN

ES COPIA


Anl. Natalia Silvestri
Subsecretaria de Ciencia Y Tecnología
Secretaria Modernización
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN